

ACTUALIZA E INDIVIDUALIZA SUJETOS PASIVOS DE LA LEY N°20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LAS GESTIONES QUE REPRESENTEN INTERESES PARTICULARES ANTE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN.

SANTIAGO, 29 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA DJ N°299-4

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.129, de 2006, que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el artículo 5° del Decreto N°71, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece el Reglamento de la citada Ley; la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública; la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado; la Resolución Exenta N°268-4, de 25 de enero de 2022, que actualiza e individualiza a los sujetos pasivos de la CNA; y la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la ley 20.129, en su artículo 6°, establece que la Comisión Nacional de Acreditación, es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya función es evaluar, acreditar y promover la calidad de las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica autónomos, así como de las carreras y programas que ellos ofrecen.

Que, la Ley N°20.730, regula la publicidad en la actividad del lobby y las gestiones que representen intereses particulares y fortalece la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado.

Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N°20.730, en relación con el artículo 5° del Decreto N°71, mediante resolución fundada de autoridad competente, se deberá individualizar en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares, autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo

tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones. Dicha nómina deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, ser actualizada mensualmente y publicarse en el sitio electrónico del servicio.

Que, por medio del presente acto administrativo, se viene en actualizar la nómina de sujetos pasivos de la Comisión Nacional de Acreditación.

RESUELVO:

PRIMERO: ACTUALÍCESE E INDIVIDUALÍCESE como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, a las siguientes personas en relación con su cargo que ejercen en la Comisión Nacional de Acreditación:

N°	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
1	Presidente	Andrés Bernasconi Ramírez
2	Secretario Ejecutivo	Renato Bartet Zambrano
3	Fiscal	Claudio Bahamonde Chelech
4	Directora de Gestión Interna	Carolina Olea Salinas
5	Directora de Evaluación y Acreditación	Sonia Muñoz Vitta
6	Directora de Promoción de la Calidad de la Educación	Natalia Orellana Galarce
7	Auditor Interno	Julio Villalobos
8	Jefe Depto. Gestión y Desarrollo de Personas	Claudio Cantillana Paredes
9	Asesor del Secretario Ejecutivo	Carlos Saraos Martínez
10	Asesora de Apoyo Técnico	Ivonne Méndez Child
11	Asesora de Apoyo Técnico	Paulette Neveu Lissi
12	Encargado de Adquisiciones	Emilio Schrenn Aburto

SEGUNDO: DÉJESE CONSTANCIA, que también serán considerados sujetos pasivos todos aquellos que subroguen a los funcionarios señalados precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RENATO BARTET ZAMBRANO
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

RBZ/CBC/jeg

Distribución:

- Presidente CNA
- Secretaría Ejecutiva
- Fiscalía
- Dirección de Gestión Interna
- Dirección de Evaluación y Acreditación
- Dirección de Promoción
- Auditor Interno
- Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Asesora de Apoyo Técnico
- Encargado de Adquisiciones



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2169013-3aa02c en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>